



DECRETO N° 063 (M.C.E.)

COLONIA ELIA 14 MAY 2020

DISPONIENDO APROBAR PROTOCOLOS SANITARIOS Y ADHESION A RESOLUCIÓN N° 276/20 M.P.-

VISTO:

Los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/20, N° 325/20, N° 355/20, N° 408/20 del Poder Ejecutivo Nacional y;

Los Decretos Provinciales N° 602/20; N° 603/20; N° 624/20 GOB. y;

Los Decretos N° 034/20; N° 037/20; N° 040/20; N° 043/20; N° 046/20; N° 050/20; N° 054/20; N° 056/20; N° 059/20 M.C.E. y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1°, del D.N.U. N° 459/20 P.E.N, se prorroga hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del D.N.U. N° 297/20 P.E.N, prorrogado por los D.N.U. N° 325/20, N° 355/20 Y N° 408/20 del Poder Ejecutivo Nacional.-

Que, mediante Decretos N° 034/20; N° 037/20; N° 040/20; N° 043/20; N° 046/20; N° 050/20; N° 054/20; N° 056/20; N° 059/20, la Municipalidad de Colonia Elía, se ha adherido a las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional y por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, declarando la Emergencia Sanitaria y garantizando el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.-

Que, mediante el Decreto N° 056/20, el Municipio de Colonia Elía, ha adherido al Decreto N° 624/20 GOB; autorizando el desarrollo en su jurisdicción de las actividades comerciales, servicios y oficios en el marco de lo dispuesto en el Art. 3°, del D.N.U. N° 408/20.-

Que, dichas autorizaciones siempre estarán condicionadas al cumplimiento de los requisitos de la índole sanitaria, establecidas en el Art. 3°, de D.N.U. N° 408/20 y a las normas y recomendaciones emanadas de la autoridad sanitaria provincial mediante la emisión de protocolos sanitarios y a la comunicación constante de la información pertinente.-

Que, el Comité de Emergencia Sanitaria Provincial – COES – y/o la municipalidad de Colonia Elía, podrá suspender las autorizaciones dispuestas, si ello comprometiera la salud pública.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

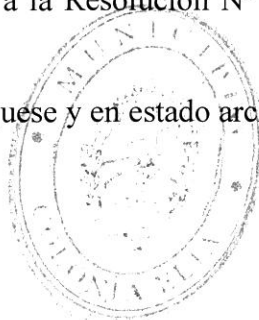
DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar los Protocolos Sanitarios correspondientes a las siguientes actividades: “Locales de Elaboración y Venta de Comidas (Restaurantes, Pizzerías, Rotiserías y Otros)”; “Lavaderos de Vehículos”; “Locales de Cobro de Impuesto y Servicios” y “Locales de Reparación, Venta de Insumos de Informáticos y Artículos de Librería”, los cuales forman parte del presente, como Anexo I, II, III y IV.-

ARTÍCULO 2°): Dispónese adherir a la Resolución N° 276/20 M.P. la cual forma parte del presente, como Anexo V.-

ARTÍCULO 3°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-


SEBASTIAN ALEJANDRO ADON
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elía




GABRIEL GERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía

Actividad: Locales de Elaboración y
Venta de comidas (Restaurantes,
Pizzerías y/o Rotiserías)
Colonia Elia

Título:
Protocolo de reapertura de actividades – COVID19

Documento:	Pr_009
Revisión:	00
Fecha:	13/05/2020

Elaboró:	Firma

Aprobó:	Firma

Índice

1.	Introducción	3
2.	Objetivo	3
3.	Alcance	3
4.	Responsabilidades	3
5.	Desarrollo	4
6.	Control de Cambios	8

Actividad: Locales de Elaboración y Venta de comidas (Restaurantes, Pizzerías y/o Rotiserías)		
Protocolo – COVID19	Pr_009	Rev_00

1. Introducción

El presente documento define un protocolo de acción, en el escenario de emergencia sanitaria en nuestro país, ante la reactivación progresiva de las actividades llevadas a cabo por los establecimientos dedicados a la “Elaboración y Venta de comidas” denominados Restaurantes, Pizzerías y/o Rotiserías.

Es fundamental que ante la decisión gubernamental de reapertura, exista un compromiso concreto desde sector para llevar adelante todas las medidas propuestas.

2. Objetivo

El presente protocolo tiene como objetivos:

- La implementación de medidas de prevención en relación al coronavirus para evitar su propagación.
- La identificación temprana de posibles casos sospechosos e implementación de medidas.
- Garantizar la continuidad de la actividad.

3. Alcance

El presente Protocolo es de aplicación en todos los establecimientos donde se realiza la Elaboración y Venta de comidas (Restaurantes, Pizzerías y/o Rotiserías) ubicados en la Localidad de Colonia Elia.

4. Responsabilidades

Del Empleador.

- a. Brindar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de este protocolo.
- b. Asegurar su estricto cumplimiento
- c. Comunicar a las autoridades ante un caso sospechoso.

De los trabajadores (Empleados).

- a. Cumplir con lo indicado en este documento.
- b. Hacer cumplir el protocolo e informar desvíos identificados.
- c. Divulgar las medidas preventivas y asistir a los clientes.

De los Usuarios/clientes.

- a. Cumplir estrictamente las medidas implementadas en el establecimiento.
- b. Comunicar desvíos identificados.

5. Desarrollo

Medidas Preventivas - Recomendaciones de la OMS:

- Lavarse las manos frecuentemente con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón por 60 segundos.
- Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con el codo flexionado o con un pañuelo. Desechar el pañuelo inmediatamente y lavarse las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si tocas los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, se puede transferir el virus de la superficie a tu cuerpo.
- Mantener el distanciamiento Social, no menor a 1,5 metros

Protocolo interno en locales de Elaboración y Venta de comidas.

Previo a la reapertura

- Las medidas preventivas estarán publicadas en lugar visible para ser observadas por el cliente.
- Reestructurar la ubicación de elementos y/o equipamiento para garantizar el distanciamiento entre el personal.
- Favorecer la ventilación natural a partir de la apertura de puertas y ventanas durante toda la jornada, garantizando las renovaciones de aire.
- Limpiar y desinfectar todo el local, con especial tratamiento para las superficies de contacto (picaportes, mostrador, mesa de cocinas, cocina, freteros, heladeras, etc.), dejando registro de su realización.
- La espera y retiro de productos por los clientes se realizará en el exterior del comercio, debiendo marcar la vereda respetando la distancia no menor de 1,5 metros y evitando el entorpecimiento del tránsito peatonal.
- Será responsabilidad del local que se cumpla el distanciamiento en la fila de espera.
- Solo se permitirá el trabajo del dueño o responsable del comercio y hasta dos empleados de cocina.

Ingreso al establecimiento

- **No Permitir bajo ningún punto de vista el acceso al establecimiento a los clientes. El cliente debe realizar el pedido desde el exterior.**
- Verificar el estado de salud del personal del local.
- Se priorizará la venta por envíos a domicilio contando con hasta dos cadetes para el reparto.
- En caso de concurrir al local a retirar los productos, se deberá hacer entrega puertas afuera, el cliente no ingresará al local.
- Incorporar en la puerta de ingreso una bandeja con alfombra para limpieza de calzado con solución de Hipoclorito de Sodio (Lavandina) o de agua jabonosa. (Para el Personal)
- El personal de cocina deberá tener colocado durante toda la jornada, barbijo, cofia y delantal, lavarse las manos una vez cada media hora o utilizar alcohol en gel o solución al 70 % de alcohol líquido.
- Los puestos de trabajo tendrán alcohol en gel para el personal y la posibilidad de poder lavarse las manos.
- Limpieza y desinfección, herramientas en uso cada turno, el que consistirá en lavado y desinfección de superficies de contacto, cuchillos, utensilios de cocina, ollas utilizadas, etc. (llevar un registro)
- Evitar compartir elementos personales: vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene (toallas de mano, repasadores, etc).
- Cambiarse y lavar diariamente la ropa de trabajo.

Control de Ingreso al Local.

Se prohíbe el ingreso de clientes al local
Empleados que registren síntomas, se procede a adoptar las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

En caso de notar síntomas, contactar inmediatamente al 0800-777-8476. Recibirá asesoramiento y se arbitrarán los medios para que reciba atención del sistema sanitario, según corresponda.

Comunicar a la autoridad local.

Espera en el exterior del establecimiento

Actividad: Locales de Elaboración y Venta de comidas (Restaurantes, Pizzerías y/o Rotiserías)		
Protocolo – COVID19	Pr_009	Rev_00

- En caso de la espera en el exterior del local, se deberá respetar el distanciamiento no menor a 1,5 m.
- El horario de atención 8 a 20hs.

Recomendaciones de limpieza y desinfección del local:

- Limpieza y desinfección diaria de todo el local, con especial tratamiento para todas las superficies de contacto (picaportes, mostrador, sector cocina, etc.). En cada caso se debe registrar su realización en planilla.

Baños

- Limpieza y desinfección de las instalaciones sanitarias cada 1 hora. Dejando registro de dicha tarea.

Zona de cocina.

- Aparte de la limpieza de las superficies de contacto se tomarán los siguientes recaudos:
 - Limpiar y desinfectar el exterior de los equipos de frío (Heladeras, congeladores, etc) inmediatamente después de finalizar el turno de trabajo con paño embebido en solución de alcohol al 70 % o solución de lavandina al 2 %.
 - Limpiar y Desinfectar todos los utensilios de cocina (cuchillas, Maquinas de cortar fiambre, Máquinas de cortar papas, ollas, fuentes, etc) seguir las recomendaciones del ítem Limpieza y desinfección.
 - Limpiar y desinfectar perillas de accionamiento de frenteros y cocina.

Zona de Atención al público.

- Lavar y desinfectar pisos y mostradores/mesa para la entrega de alimentos con las indicaciones del ítem limpieza y desinfección del ambiente de trabajo.

El presente apartado complementa las recomendaciones generales indicadas en el Protocolo y Afiche informativo "SARS-CoV-2 RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁMBITOS LABORALES", aprobado mediante la Resolución SRT N° 29/20.

Actividad: Locales de Elaboración y Venta de comidas (Restaurantes, Pizzerías y/o Rotiserías)		
Protocolo – COVID19	Pr_009	Rev_00

Limpieza y desinfección de espacios y ambientes de trabajo.

Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (la cubierta que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas, de allí la importancia del lavado de manos (con agua y jabón) como medida de protección individual, ya que se inactiva rápidamente y secundariamente con alcohol al 70% en caso de no poder frecuentar el lavado de manos.

Por lo tanto, como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la “técnica de doble balde - doble trapo”, que habitualmente se realiza en ámbitos hospitalarios para evitar las infecciones intrahospitalarias y que en el contexto epidemiológico actual aplicaría tranquilamente para cualquier actividad laboral.

Es una técnica muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina), dos baldes y dos trapos:

- Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común
- En el balde N° 1 agregar agua y detergente
- Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

Desinfección

- En el balde N° 2 (limpio) preparar una solución de agua lavandina al 2 %, sumergir trapo N° 2, escurrir y friccionar en las superficies.
- Enjuagar con trapo N° 2 sumergido en balde N° 2 con agua.
- Dejar secar
- No olvidar que las personas que realicen estas tareas deberán contar con todos los EPP (guantes y protectores oculares) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados durante la tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales (irritación de conjuntivas, dermatitis de contacto por sensibilización e irritativas, Lesiones eczematiformes, entre otras).
- Otra cuestión no menor es recordar que nunca hay que mezclar las sustancias utilizadas con otros desinfectantes, algunos pueden contener amoníaco y al mezclar se genera un vapor muy peligroso y fuertemente irritante de las vías respiratorias y de las mucosas, pudiendo generar una intoxicación cuya gravedad dependerá del tiempo de la exposición y la concentración del vapor.

Personal del Establecimiento:

Actividad: Locales de Elaboración y Venta de comidas (Restaurantes, Pizzerías y/o Rotiserías)		
Protocolo – COVID19	Pr_009	Rev_00

- El personal será provisto de un equipo básico de protección personal (barbijo/tapaboca, cofia y delantal). La provisión de los elementos al personal del local serán responsabilidad de cada establecimiento. (Registrar dicha entrega)
- Se recomienda No utilizar la ropa de trabajo durante el desplazamiento desde la casa al lugar de trabajo o viceversa, debiendo cambiarse en el lugar de trabajo, previo al inicio de las tareas.
- El personal de limpieza dispondrá de los elementos de protección personal necesarios para la realización de su labor (protección ocular, barbijo, guantes).
- Bajo ningún punto de vista se atenderá a personas que presenten síntomas vinculados al Covid 19, (de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud de la Nación).

La Autoridad Local hace entrega de una copia del presente Protocolo al empleador, dejando registro de dicha entrega.

6. Control de Cambios

Actividad: Lavadero de Vehículos. Colonia Elia

Título:
Protocolo de reapertura de actividades – COVID19

Documento:	Pr_010
Revisión:	00
Fecha:	06/05/2020

Elaboró:	Firma

Aprobó:	Firma

Actividad: Lavadero de Vehículos.		
Protocolo – COVID19	Pr_010	Rev_00

Índice

1.	Introducción	3
2.	Objetivo	3
3.	Alcance	3
4.	Responsabilidades	3
5.	Desarrollo	4
6.	Control de Cambios	10

1. Introducción

En el contexto de emergencia ante la propagación del coronavirus y la potencial infección de la población, se aplicará el siguiente plan de preparación y respuesta con el fin de evitar/minimizar la transmisión de la enfermedad. Este protocolo deberá ser adaptado, modificado o anulado ante un nuevo contexto o las indicaciones de la autoridad sanitaria.

El coronavirus COVID-19 es una cepa nueva de los ya conocidos coronavirus, habitualmente responsables de infecciones de vía respiratoria alta en humanos. La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, puede causar afecciones que varían desde asintomáticas a severas y, en algunos pocos casos, pueden ser fatales.

Los síntomas más frecuentes son fiebre mayor a 38°C, tos, dolor de garganta y falta de aire en algunas ocasiones

2. Objetivo

El presente protocolo tiene como objetivos:

- Implementar de medidas de prevención en relación al coronavirus para evitar su propagación.
- Identificar en forma temprana posibles casos sospechosos e implementar medidas.
- Facilitar a los Lavaderos de Vehículos medidas de contención, prevención y control adecuados para proteger la salud de los trabajadores y público en general frente a la exposición al Coronavirus.

3. Alcance

El presente Protocolo es de aplicación en todos los establecimientos donde se realiza Lavado de vehículos, ubicados en la localidad de Colonia Elia.

4. Responsabilidades

Del Empleador.

- a. Brindar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de este protocolo.
- b. Asegurar su estricto cumplimiento
- c. Entregar los Elementos de Protección Personal a los trabajadores
- d. Comunicar a las autoridades ante un caso sospechoso.

De los trabajadores.

- a. Cumplir con lo indicado en este documento.
- b. Hacer cumplir el protocolo e informar desvíos identificados.
- c. Utilizar todos los elementos de protección personal que le sean asignados
- d. Divulgar las medidas preventivas y asistir a los clientes.

De los Usuarios/clientes.

- a. Cumplir estrictamente las medidas implementadas en el establecimiento.
- b. Comunicar desvíos identificados.

5. Desarrollo

Medidas Preventivas - Recomendaciones de la OMS:

- Lavarse las manos frecuentemente con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con el codo flexionado o con un pañuelo. Desechar el pañuelo inmediatamente y lavarse las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si tocas los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, se puede transferir el virus de la superficie a tu cuerpo.
- No dar la mano, ni abrazo o beso al saludar, mantener la distancia de seguridad no menor a 1,5 metros.

Protocolo interno en Lavaderos de Vehículos.

Previo a la reapertura

- Los lavaderos deberán capacitar a la totalidad del personal involucrado en sus servicios, considerando a los mismos a todos aquellos que ingresan al predio donde se desarrolla la actividad; tanto los titulares como empleados. Es recomendable el uso de camisa, pantalón largo, botas de goma y tapa boca.
- Intensificar la limpieza y desinfección para instalaciones, pisos, superficies, equipos con agua jabonosa, aplicar solución de alcohol al 70 % o solución de agua y lavandina al 2 %.
- Reestructurar la ubicación de elementos y/o equipamiento para garantizar el distanciamiento entre operarios.

Actividad: Lavadero de Vehículos.		
Protocolo – COVID19	Pr_010	Rev_00

- Favorecer la ventilación natural en el local a partir de la apertura de puertas y ventanas durante toda la jornada, garantizando las renovaciones de aire.
- Mantener una distancia de al menos 1,5 m entre operarios. En caso de que el espacio físico sea limitante, organizar horarios de trabajo rotativos.
- Prohibir tomar mate solos o entre compañeros, como así también no compartir la vajilla personal (cubiertos y vaso) y elementos de aseo personal (toallas y otros).
- Indicar mediante una señal clara, que para la realización de trabajos se debe tener turno previo.
- Proporcionar a los clientes un número telefónico (que estará indicado en cartelería en el acceso al local) para turnos previos y otro para denuncias ante un incumplimiento (desvío) de las medidas preventivas dentro del Establecimiento.
- Limpiar y desinfectar todo el establecimiento, con especial tratamiento para las superficies de contacto (picaportes, aspiradora, etc.), dejando registro de su realización.
- Se deberán colocar en lugares visibles carteles informativos de las medidas de prevención y salubridad referidas al Covid 19

Ingreso al establecimiento

- **Permitir el acceso al establecimiento solo a las personas:**
 - Que se encuentren radicadas en la Localidad de Colonia Elia y hayan obtenido turno previo.
 - Que tengan entre 16 y 60 años y no pertenezcan a un grupo de riesgo.
 - Si pertenece a un grupo de riesgo pactar atención especial con un horario exclusivo para dicha persona.
- Restringir el ingreso de personas ajenas al taller al mínimo indispensable. Sólo deberá ingresar personal externo que garantice el funcionamiento de las actividades (proveedores, entregas, responsables técnicos en caso de alguna urgencia) asegurando siempre el mantenimiento de distancia preventiva (al menos 1,5 metros) y extremar las medidas de seguridad.
- Diariamente se entrevistará al personal sobre la existencia de algunos de los síntomas de la enfermedad. En caso de presentar síntomas abstenerse de ingresar, informar a la brevedad a las autoridades sanitarias y a la empresa.
- Control de acceso de personal externo (mantenimiento externo, proveedores, transporte, etc.): se aplicarán los mismos controles que a clientes y personal

propio respecto al acceso, que se limitará al estricto e imprescindible para mantenimiento de la actividad.

- Para respetar esta distancia, ningún elemento como materiales, herramientas, elementos de medición y/o documentación deben entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre mesa o estante. Cuando la distancia por cuestiones relativas a las tareas deba ser inferior a esa medida, se implementará la utilización de barbijo y protección ocular / facial a las personas involucradas.
- Las maquinas utilizadas (Hidrolavadora, Aspiradora baldes, etc.) limpiar después de su uso. (el lavado se deberá realizar con agua jabonosa o detergente, luego aplicar alcohol al 70 % o solución de agua y lavandina al 2 %), con especial atención en las zonas donde se mantiene contacto.
- El cliente tendrá prohibido permanecer en el área de trabajo del taller, debiendo permanecer en caso de ser necesario en un lugar acondicionado para ello, donde deberá haber sillas, alcohol en gel y debe estar bien ventilado, debiendo respetarse la distancia de 2 metros entre individuos.
- En caso de ser posible para el pago de los trabajos se fomentará el pago con tarjeta de débito y crédito, la que será desinfectada pulverizando la misma con solución de alcohol al 70 % antes de tocarla.
- Incorporar en la puerta de ingreso una bandeja con alfombra para limpieza de calzado con solución de lavandina al 5 % o solución jabonosa, que deberá acondicionarse a la apertura del local y cada turno de trabajo dejando registro de ello.
- Extremar la limpieza y desinfección de sectores como mostradores, picaportes, puertas, pisos y superficies etc. Así como los cuidados e higiene personal (lavado frecuente de manos con agua y jabón, distanciamiento social, uso de guantes y tapa boca, distribución de desinfectantes).
- Capacitar al personal para que asuman dicha responsabilidad.

Control de Ingreso.

Se prohíbe el ingreso de inmediato a quienes registren síntomas vinculados al Covid 19 y se procede a adoptar las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

En caso de notar síntomas, contactar inmediatamente al 0800-777-8476. Recibirá asesoramiento y se arbitrarán los medios para que reciba atención del sistema sanitario, según corresponda.

Comunicar a la autoridad local.

Actividad: Lavadero de Vehículos.		
Protocolo – COVID19	Pr_010	Rev_00

Desarrollo de tareas

Limpieza exterior de vehículos y equipo.

- Contar con un área específicamente para el lavado y desinfección de los vehículos y equipos, con un drenaje adecuado.
- El área de limpieza deberá estar separada del área de lavado para evitar contaminaciones cruzadas.
- Contar con aspiradoras, cisternas con agua suficiente, pulverizadores y dosificadores de cloro.
- Lavar con agua y un detergente neutro a presión o cepillando el vehículo procurando retirar completamente los residuos de materia orgánica existentes, etc.
- Enjuagar con agua a presión para eliminar los residuos del detergente y materia orgánica.
- Seguir el mismo procedimiento para las tareas y/o bienes en los que se transportará el personal, la mercadería y/ o producto.

Desinfección exterior de vehículos y equipo.

- El agua deberá tener una concentración de 100 ml de cloro.
- Se podrán utilizar otros desinfectantes que sean viricidas, bactericidas y fungicidas que cuenten con ficha técnica que demuestre dichos efectos y que además tenga registro de ANMAT / SENASA.
- Aplicar la solución desinfectante en toda la carrocería y llantas del vehículo. No aplicar la solución desinfectante de cloro en presencia de materia orgánica ya que puede ser inactivado por ésta.
- Dejar secar al sol. NO enjuagar ya que el desinfectante necesita un tiempo de contacto para eliminar el mayor número de microorganismos.
- La limpieza y desinfección deberán ser supervisadas por personal capacitado del Lavadero.
- Se deberá llevar un control documental de estos procedimientos.
- En caso de que el vehículo sea sanitario (ambulancias, etc), la concentración de cloro deberá aumentarse a 200 ml.

Actividad: Lavadero de Vehículos.		
Protocolo – COVID19	Pr_010	Rev_00

Limpeza y desinfección interna de vehículos.

- Posición del vehículo: apagar motor, ajustar freno de manos, retirar llave y colocarla en tablero, subir ventanillas, calzar vehículo en sus cuatro neumáticos.
- Para limpiar el vehículo, deberá utilizar los siguientes elementos: (Barbijo, Guantes descartables (nitrilo) Antiparras, calzado de seguridad)
- Limpieza del interior del vehículo en forma habitual paños húmedos en partes duras y blandas del habitáculo principal del mismo. Evitar el uso de escobillas o cepillos, evitando levantar polvo.
- Preparar solución de agua y lavandina (55 gr/Litro) al 0,5 % (para 1 litro de solución colocar 50 ml de lavandina y agregar 950 ml de agua). Rociar utilizando aplicadores manuales en tapizados, cielorrasos, manijas de apertura interna, levanta cristales, tablero, torpedo, freno de mano, palanca de cambios, radios, pedaleras. Repasar con paño limpio y humedecido con la solución preparada en las partes duras.
- El cliente permanecerá el menor tiempo necesario para realizar la entrega del vehículo, realizar consultas y deberá retirarse, a la espera del llamado para retirar nuevamente el vehículo.
- Llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Se recomienda el uso de pelo corto o recogido.

Recomendaciones de limpieza y desinfección de las instalaciones:

- Limpieza y desinfección diaria de todo el establecimiento, con especial tratamiento para todas las superficies de contacto (picaportes, mostrador, herramientas de mano, maquinas herramientas, etc.). En cada caso se debe registrar su realización

Área de atención al Público

- Cuando culmina el turno se realizará limpieza profunda y desinfección de toda el área, incluyendo mostrador, picaportes, biromes, posnet y toda superficie de contacto del personal o cliente. (Dejando registro de dicha tarea.)

Área de trabajo

- Cuando culmina cada turno se realiza limpieza, lavado y desinfección profunda de todo el local, incluyendo elementos/equipos, herramientas de mano y toda superficie de contacto. (Dejando registro de dicha tarea)

Actividad: Lavadero de Vehículos.		
Protocolo – COVID19	Pr_010	Rev_00

Baños

- Limpieza y desinfección de las instalaciones sanitarias cada turno. Dejando registro de dicha tarea.

El presente apartado complementa las recomendaciones generales indicadas en el Protocolo y Afiche informativo "SARS-CoV-2 RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁMBITOS LABORALES", aprobado mediante la Resolución SRT N° 29/20.

Limpieza y desinfección de espacios y ambientes de trabajo.

Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (la cubierta que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas, de allí la importancia del lavado de manos (con agua y jabón) como medida de protección individual, ya que se inactiva rápidamente y secundariamente con alcohol al 70% en caso de no poder frecuentar el lavado de manos con una duración de 60 segundos.

Por lo tanto, como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la "técnica de doble balde - doble trapo", que habitualmente se realiza en ámbitos hospitalarios para evitar las infecciones intrahospitalarias y que en el contexto epidemiológico actual aplicaría tranquilamente para cualquier actividad laboral.

Es una técnica muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina), dos baldes y dos trapos:

- Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común
- En el balde N° 1 agregar agua y detergente
- Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

Desinfección

- En el balde N° 2 (limpio) agregar 10 litros de agua, colocar 200 ml de lavandina, (solución al 2 %) sumergir trapo N° 2, escurrir y friccionar en las superficies.
- Enjuagar con trapo N° 2 sumergido en balde N° 2 con agua.
- Dejar secar
- No olvidar que las personas que realicen estas tareas deberán contar con todos los EPP (guantes, tapaboca y protectores oculares) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados durante la tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades

profesionales (irritación de conjuntivas, dermatitis de contacto por sensibilización e irritativas, Lesiones eczematiformes, entre otras).

- Otra cuestión no menor es recordar que nunca hay que mezclar las sustancias utilizadas con otros desinfectantes, algunos pueden contener amoníaco y al mezclar se genera un vapor muy peligroso y fuertemente irritante de las vías respiratorias y de las mucosas, pudiendo generar una intoxicación cuya gravedad dependerá del tiempo de la exposición y la concentración del vapor.

La Autoridad Local hace entrega de una copia del presente Protocolo al empleador, dejando registro de dicha entrega.

6. Control de Cambios

Actividad: Locales de Cobro de Impuestos y Servicios Colonia Elia

Titulo:
Protocolo de reapertura de actividades – COVID19

Documento:	Pr 008
Revisión:	00
Fecha:	11/05/2020

Elaboró:	Firma

Aprobó:	Firma

Índice

1.	Introducción	3
2.	Objetivo	3
3.	Alcance	3
4.	Responsabilidades	3
5.	Desarrollo	4
6.	Control de Cambios	7

1. Introducción

El presente documento define un protocolo de acción, en el escenario de emergencia sanitaria en nuestro país, ante la reactivación progresiva de las actividades llevadas a cabo por los establecimientos denominados “Locales de Cobro de Impuestos y Servicios”

Es fundamental que ante la decisión gubernamental de reapertura, exista un compromiso concreto desde sector para llevar adelante todas las medidas propuestas.

2. Objetivo

El presente protocolo tiene como objetivos:

- La implementación de medidas de prevención en relación al coronavirus para evitar su propagación.
- La identificación temprana de posibles casos sospechosos e implementación de medidas.
- Garantizar la continuidad de la actividad.

3. Alcance

El presente Protocolo es de aplicación en todos los establecimientos donde se realiza el “Cobro de Impuestos y Servicios”, ubicados en la Localidad de Colonia Elia.

4. Responsabilidades

Del Empleador.

- a. Brindar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de este protocolo.
- b. Asegurar su estricto cumplimiento
- c. Comunicar a las autoridades ante un caso sospechoso.

De los trabajadores (Empleados).

- a. Cumplir con lo indicado en este documento.
- b. Hacer cumplir el protocolo e informar desvíos identificados.
- c. Divulgar las medidas preventivas y asistir a los clientes.

De los Usuarios/clientes.

- a. Cumplir estrictamente las medidas implementadas en el establecimiento.
- b. Comunicar desvíos identificados.

5. Desarrollo

Medidas Preventivas - Recomendaciones de la OMS:

- Lavarse las manos frecuentemente con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

- Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con el codo flexionado o con un pañuelo. Desechar el pañuelo inmediatamente y lavarse las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si tocas los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, se puede transferir el virus de la superficie a tu cuerpo.
- Mantener el distanciamiento Social

Protocolo interno en “Locales de Cobro de Impuestos y Servicios

Previo a la reapertura

- Establecer una reducción en la capacidad total del establecimiento, solo ingresará una persona por vez, sin acompañante.
- Las medidas preventivas y la cantidad de personas en el local estará indicado en la puerta de ingreso del local, de manera clara y legible.
- Reestructurar la ubicación de elementos y/o equipamiento para garantizar el distanciamiento entre personas.
- Favorecer la ventilación natural a partir de la apertura de puertas y ventanas durante toda la jornada, garantizando las renovaciones de aire.
- Limpiar y desinfectar todo el local, con especial tratamiento para las superficies de contacto (picaportes, mostrador, lector de barras, caja, etc.), dejando registro de su realización.
- La espera de los clientes se realizará en el exterior del comercio, debiendo marcar la vereda respetando la distancia no menor de 1,5 metros y evitando el entorpecimiento del tránsito peatonal.
- Será responsabilidad del local que se cumpla el distanciamiento en la fila de espera.
- Se colocará en caja una barrera física de acrílico o policarbonato transparente, en caso de no poder hacerlo deberá proveerse al cajero pantalla facial, cubreboca y guantes de látex o nitrilo.

Ingreso al establecimiento y cobro de Servicios

- **Permitir el acceso al establecimiento solo a las personas:**
 - Que se encuentren radicadas en la Localidad de Colonia Elia.

- Que tengan entre 16 y 60 años y no pertenezcan a un grupo de riesgo.
- Verificar el estado de salud del personal del local.
- Cada cliente al ingresar deberá desinfectar sus manos con solución de alcohol al 70 % o alcohol en gel, que deberá ser provisto por el local
- El ingreso de clientes será reducido teniendo en cuenta las medidas de distanciamiento.
- Incorporar en la puerta de ingreso una bandeja con alfombra para limpieza de calzado con solución de Hipoclorito de Sodio (Lavandina) o de agua jabonosa.
- No se cobrarán más de ocho boletas por vez, debiendo el cliente volver a hacer la cola en caso de querer pagar mas boletas.
- Los puestos de trabajo tendrán alcohol en gel para el personal y la posibilidad de poder lavarse las manos.
- Limpieza y desinfecciones, herramental en uso cada una hora, que coincidirá con el "turno de lavado de manos" del trabajador a cargo del puesto donde se realiza la tarea. (llevar un registro)
- Señaladores de sentido de circulación interna. (para evitar cruces innecesarios)

Control de Ingreso al Local.

Se prohíbe el ingreso de clientes que registren síntomas y se procede a adoptar las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

En caso de notar síntomas, contactar inmediatamente al 0800-777-8476. Recibirá asesoramiento y se arbitrarán los medios para que reciba atención del sistema sanitario, según corresponda.

Comunicar a la autoridad local.

Permanencia y Espera en el exterior del establecimiento

- Todas las personas dentro del establecimiento tendrán en cuenta las medidas antes informadas, no permaniendo más del tiempo mínimo indispensable para la realización del pago de servicios.
- En caso de la espera en el exterior del local, se deberá respetar el distanciamiento no menor a 1,5 m.
- El horario de atención 8 a 20hs.

Actividad: Locales de Cobro de Impuestos y Servicios		
Protocolo – COVID19	Pr_008	Rev_00

Recomendaciones de limpieza y desinfección del local:

- Limpieza y desinfección diaria de todo el local, con especial tratamiento para todas las superficies de contacto (picaportes, mostrador, etc.). En cada caso se debe registrar su realización en planilla.

Baños

- Limpieza y desinfección de las instalaciones sanitarias cada 1 hora. Dejando registro de dicha tarea.

Zona de cobro.

- Aparte de la limpieza de las superficies de contacto se tomarán los siguientes recaudos:
- Limpiar y desinfectar los equipos de cobro (Lector de barras, post net, teclado, caja, etc) inmediatamente después de finalizar el turno de trabajo con paño embebido en solución de alcohol al 70 % o solución de lavandina al 2 %.
- Asegurarse que los equipos bajo tensión se encuentren apagados y desenchufados.

El presente apartado complementa las recomendaciones generales indicadas en el Protocolo y Afiche informativo “SARS-CoV-2 RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁMBITOS LABORALES”, aprobado mediante la Resolución SRT N° 29/20.

Limpieza y desinfección de espacios y ambientes de trabajo.

Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (la cubierta que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas, de allí la importancia del lavado de manos (con agua y jabón) como medida de protección individual, ya que se inactiva rápidamente y secundariamente con alcohol al 70% en caso de no poder frecuentar el lavado de manos.

Por lo tanto, como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la “técnica de doble balde - doble trapo”, que habitualmente se realiza en ámbitos hospitalarios para evitar las infecciones intrahospitalarias y que en el contexto epidemiológico actual aplicaría tranquilamente para cualquier actividad laboral.

Es una técnica muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina), dos baldes y dos trapos:

- Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común
- En el balde N° 1 agregar agua y detergente
- Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

Desinfección

- En el balde N° 2 (limpio) preparar una solución de agua lavandina al 2 %, sumergir trapo N° 2, escurrir y friccionar en las superficies.
- Enjuagar con trapo N° 2 sumergido en balde N° 2 con agua.
- Dejar secar
- No olvidar que las personas que realicen estas tareas deberán contar con todos los EPP (guantes y protectores oculares) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados durante la tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales (irritación de conjuntivas, dermatitis de contacto por sensibilización e irritativas, Lesiones eczematiformes, entre otras).
- Otra cuestión no menor es recordar que nunca hay que mezclar las sustancias utilizadas con otros desinfectantes, algunos pueden contener amoníaco y al mezclar se genera un vapor muy peligroso y fuertemente irritante de las vías respiratorias y de las mucosas, pudiendo generar una intoxicación cuya gravedad dependerá del tiempo de la exposición y la concentración del vapor.

Personal del Establecimiento:

- El personal será provisto de un equipo básico de protección personal (barbijo/tapaboca, guantes de látex o nitrilo). La provisión de los elementos al personal del local serán responsabilidad de cada establecimiento. (Registrar dicha entrega)
- El personal de limpieza dispondrá de los elementos de protección personal necesarios para la realización de su labor (protección ocular, barbijo, guantes).
- Bajo ningún punto de vista se atenderá a personas que presenten síntomas vinculados al Covid 19, (de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud de la Nación).

La Autoridad Local hace entrega de una copia del presente Protocolo al empleador, dejando registro de dicha entrega.

6. Control de Cambios

**Actividad: Locales de Reparación y
Venta de Insumos Informáticos y
Artículos de Librería.
Colonia Elia**

Título:
Protocolo de reapertura de actividades – COVID19

Documento:	Pr_007
Revisión:	00
Fecha:	11/05/2020

Elaboró:	Firma

Aprobó:	Firma

Actividad: Locales de Reparación y Venta de Insumos Informáticos y Artículos de Librería		
Protocolo – COVID19	Pr_007	Rev_00

Índice

1.	Introducción	3
2.	Objetivo	3
3.	Alcance	3
4.	Responsabilidades	3
5.	Desarrollo	4
6.	Control de Cambios	7

Actividad: Locales de Reparación y Venta de Insumos Informáticos y Artículos de Librería		
Protocolo – COVID19	Pr_007	Rev_00

1. Introducción

El presente documento define un protocolo de acción, en el escenario de emergencia sanitaria en nuestro país, ante la reactivación progresiva de las actividades llevadas a cabo por los establecimientos denominados "Reparación y Venta de Insumos Informáticos y Artículos de Librería".

Es fundamental que ante la decisión gubernamental de reapertura, exista un compromiso concreto desde sector para llevar adelante todas las medidas propuestas.

2. Objetivo

El presente protocolo tiene como objetivos:

- La implementación de medidas de prevención en relación al coronavirus para evitar su propagación.
- La identificación temprana de posibles casos sospechosos e implementación de medidas.
- Garantizar la continuidad de la actividad.

3. Alcance

El presente Protocolo es de aplicación en todos los establecimientos donde se realiza la "Reparación y Venta de Insumos Informáticos y Artículos de Librería", ubicados en la Localidad de Colonia Elia.

4. Responsabilidades

Del Empleador.

- a. Brindar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de este protocolo.
- b. Asegurar su estricto cumplimiento
- c. Comunicar a las autoridades ante un caso sospechoso.

De los trabajadores (Empleados).

- a. Cumplir con lo indicado en este documento.
- b. Hacer cumplir el protocolo e informar desvíos identificados.
- c. Divulgar las medidas preventivas y asistir a los clientes.

De los Usuarios/clientes.

- a. Cumplir estrictamente las medidas implementadas en el establecimiento.
- b. Comunicar desvíos identificados.

5. Desarrollo

Medidas Preventivas - Recomendaciones de la OMS:

Actividad: Locales de Reparación y Venta de Insumos Informáticos y Artículos de Librería		
Protocolo – COVID19	Pr_007	Rev_00

- Lavarse las manos frecuentemente con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con el codo flexionado o con un pañuelo. Desechar el pañuelo inmediatamente y lavarse las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si tocas los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, se puede transferir el virus de la superficie a tu cuerpo.

Protocolo interno en “Reparación y Venta de Insumos Informáticos y Artículos de Librería”.

Previo a la reapertura

- Establecer una reducción en la capacidad total del establecimiento, solo ingresará una persona por vez, sin acompañante.
- Las medidas preventivas y la cantidad de personas en el local estará indicado en la puerta de ingreso del local.
- Reestructurar la ubicación de elementos y/o equipamiento para garantizar el distanciamiento entre personas.
- Favorecer la ventilación natural a partir de la apertura de puertas y ventanas durante toda la jornada, garantizando las renovaciones de aire.
- Limpiar y desinfectar todo el local, con especial tratamiento para las superficies de contacto (picaportes, mostrador, mesa de trabajo, etc.), dejando registro de su realización.
- La espera de los clientes se realizará en el exterior del comercio, debiendo marcar la vereda respetando la distancia no menor de 1,5 metros.

Ingreso al establecimiento y venta de productos

- **Permitir el acceso al establecimiento solo a las personas:**
 - Que se encuentren radicadas en la Localidad de Colonia Elia.
 - Que tengan entre 16 y 60 años y no pertenezcan a un grupo de riesgo.
- Verificar el estado de salud del personal del local.

Actividad: Locales de Reparación y Venta de Insumos Informáticos y Artículos de Librería		
Protocolo – COVID19	Pr_007	Rev_00

- Cada cliente al ingresar deberá desinfectar sus manos con solución de alcohol al 70 % o alcohol en gel.
- El ingreso de clientes será reducido teniendo en cuenta las medidas de distanciamiento.
- Incorporar en la puerta de ingreso una bandeja con alfombra para limpieza de calzado con solución de Hipoclorito de Sodio (Lavandina) o de agua jabonosa.
- Los productos a entregar no se entregarán en la mano, se dejarán sobre el mostrador y el cliente los tomará del mismo.

Cuando se reciben Productos a Reparar

- Consultar motivo de reparación
- Depositar en un sector específico para ser desinfectado, diferente al de los artefactos desinfectados y/o reparados
- Para manipular el artefacto el personal que lo recibe del cliente deberá utilizar guantes de látex o nitrilo, tapaboca y protector visual.
- No se recibirá el artefacto de las manos del cliente sino que el mismo deberá ser depositado en el mostrador para luego ser tomado por el personal del servicio técnico.
- Desinfectar cuidando las indicaciones explicadas en “Recomendaciones de limpieza y desinfección”

Servicio a Domicilio

Cuando se deba realizar visitas domiciliarias para reparación de PC o Servicio Técnico, donde los potenciales de exposición pueden variar ampliamente. Se tomará como recaudo las siguientes medidas:

- Evitar a las personas enfermas o sintomáticas y mantener el distanciamiento social.
- Antes de una visita de cliente en domicilio, deberán realizar consulta telefónica 24 horas antes consultando:
 - ¿Usted o alguien en su domicilio o negocio ha viajado a zonas donde el virus tiene transmisión local, en los últimos 14 días?
 - ¿Alguien en su negocio o domicilio ha estado en contacto con una persona que se sabe que está infectada con COVID-19 en los últimos 14 días?
- Si el cliente responde que sí a cualquiera de las preguntas, se informará que no se podrá concretar la visita técnica por 15 días.

Actividad: Locales de Reparación y Venta de Insumos Informáticos y Artículos de Librería		
Protocolo – COVID19	Pr_007	Rev_00

- Si el cliente responde no a ambas preguntas, se completará el trabajo según lo programado.
- Limitar los materiales que se lleven a las instalaciones de clientes.
- Limitar el contacto con el cliente y se evitará permanecer en el domicilio o negocio más del tiempo necesario.
- Antes de ingreso a domicilio y luego de finalizar el trabajo se procederá al lavado de manos o el uso de desinfectante de manos para reducir el riesgo (alcohol en gel o alcohol al 70 %).
- En todas las visitas, desinfectar superficies de contacto frecuente, herramientas, todas las superficies externas de bolsas, estuches, cajas, y otros artículos que pueden ser traídos dentro o fuera de las instalaciones de un cliente.
- No colocar equipo en los vehículos hasta que hayan sido desinfectados.

Control de Ingreso al Local.

Se prohíbe el ingreso de clientes que registren síntomas y se procede a adoptar las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

En caso de notar síntomas, contactar inmediatamente al 0800-777-8476. Recibirá asesoramiento y se arbitrarán los medios para que reciba atención del sistema sanitario, según corresponda.

Comunicar a la autoridad local.

Permanencia y Espera en el exterior del establecimiento

- Todas las personas dentro del establecimiento tendrán en cuenta las medidas antes informadas, no permaneciendo más del tiempo mínimo indispensable para la realización de la compra.
- En caso de la espera en el exterior del local, se deberá respetar el distanciamiento de 1,5 m.
- El horario de atención 8 a 20hs.

Recomendaciones de limpieza y desinfección del local:

- Limpieza y desinfección diaria de todo el local, con especial tratamiento para todas las superficies de contacto (picaportes, mostrador, mesa de trabajo, etc.). En cada caso se debe registrar su realización en planilla.

Actividad: Locales de Reparación y Venta de Insumos Informáticos y Artículos de Librería		
Protocolo – COVID19	Pr_007	Rev_00

Baños

- Limpieza y desinfección de las instalaciones sanitarias cada 1 hora. Dejando registro de dicha tarea.

Zona de Reparación o Taller.

- Aparte de la limpieza de las superficies de contacto se tomarán los siguientes recaudos con los artefactos a reparar:
- Si se está trabajando con equipos potencialmente contaminados (provenientes de hospitales, clínicas de salud, escuelas) desinfectar el equipo antes e inmediatamente después de la reparación con paño embebido en solución de alcohol al 70 % o solución de lavandina al 2 %.
- Asegurarse de que el líquido en la superficie se seque completamente para darle suficiente tiempo de contacto antes de tocar el equipo.
- Si los equipos o componentes que se están reparando son demasiado delicados para desinfectar con líquidos, usamos guantes de nitrilo o látex.
- Los guantes se descartarán al finalizar el turno, en caso de ser guantes reutilizables se deberán lavar y desinfectar al finalizar cada turno, siendo de uso individual como todo el Elemento de Protección Personal.

El presente apartado complementa las recomendaciones generales indicadas en el Protocolo y Afiche informativo “SARS-CoV-2 RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁMBITOS LABORALES”, aprobado mediante la Resolución SRT N° 29/20.

Limpieza y desinfección de espacios y ambientes de trabajo.

Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (la cubierta que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas, de allí la importancia del lavado de manos (con agua y jabón) como medida de protección individual, ya que se inactiva rápidamente y secundariamente con alcohol al 70% en caso de no poder frecuentar el lavado de manos.

Por lo tanto, como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la “técnica de doble balde - doble trapo”, que habitualmente se realiza en ámbitos hospitalarios para evitar las infecciones intrahospitalarias y que en el contexto epidemiológico actual aplicaría tranquilamente para cualquier actividad laboral.

Es una técnica muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina), dos baldes y dos trapos:

- Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común
- En el balde N° 1 agregar agua y detergente
- Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

Desinfección

- En el balde N° 2 (limpio) preparar una solución de agua lavandina al 2 %, sumergir trapo N° 2, escurrir y friccionar en las superficies.
- Enjuagar con trapo N° 2 sumergido en balde N° 2 con agua.
- Dejar secar
- No olvidar que las personas que realicen estas tareas deberán contar con todos los EPP (guantes y protectores oculares) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados durante la tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales (irritación de conjuntivas, dermatitis de contacto por sensibilización e irritativas, Lesiones eczematiformes, entre otras).
- Otra cuestión no menor es recordar que nunca hay que mezclar las sustancias utilizadas con otros desinfectantes, algunos pueden contener amoníaco y al mezclar se genera un vapor muy peligroso y fuertemente irritante de las vías respiratorias y de las mucosas, pudiendo generar una intoxicación cuya gravedad dependerá del tiempo de la exposición y la concentración del vapor.

Personal del Establecimiento:

- El personal será provisto de un equipo básico de protección personal (barbijo/tapaboca, guantes de látex o nitrilo). La provisión de los elementos al personal del local serán responsabilidad de cada establecimiento. (Registrar dicha entrega)
- El personal de limpieza dispondrá de los elementos de protección personal necesarios para la realización de su labor (protección ocular, barbijo, guantes).
- Bajo ningún punto de vista se atenderá a personas que presenten síntomas vinculados al Covid 19, (de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud de la Nación).

La Autoridad Local hace entrega de una copia del presente Protocolo al empleador, dejando registro de dicha entrega.
--

6. Control de Cambios



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

0276

RESOLUCION N° MP.-

PARANÁ, 14 MAY 2020

VISTO:

Los Decretos 603/20 MGJ, y 663 GOB del 11° de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por los precitados Decretos el Poder Ejecutivo Provincial adhirió al Decreto de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/20 -APN-PTE, estableciéndose la extensión del aislamiento social, preventivo y obligatorio declarado por el Decreto N° 297/20 PEN., hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive; y

Que por el artículo 1° del Decreto N° 603/20 MGJ, se designan a este Ministerio de Producción y al Ministerio de Salud, a dictar las disposiciones correspondientes a los efectos de las autorizaciones referidas en el artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/20;

Que resulta necesario para minimizar el impacto sanitario que pueda tener la aparición de casos en el territorio que hasta el momento no se ha constatado la presencia del virus SARS-CoV-2, extremar las medidas de precaución y avanzar con lentitud en la habilitación de actividades que generen mayor circulación de personas y por lo tanto más riesgo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción ha tomado la intervención de su competencia; y

Por ello

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Exceptuase del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, respecto al personal ocupado en Casas Particulares, de acuerdo a las distintas categorías establecidas en la Ley 26844.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las actividades enunciadas y habilitadas en el artículo 1° deberán dar cumplimiento al protocolo que forma parte integrante de la presente como ANEXO, que fuera presentado y aprobado por la autoridad pertinente, para su funcionamiento en el marco de las medidas vigentes.



MINISTERIO DE PRODUCCION

0276

RESOLUCION N° _____ MP.-



ARTÍCULO 3°.- La presente excepción podrá ser dejada sin efecto en forma parcial o total, en virtud de las recomendaciones de la autoridad sanitaria provincial y conforme a la evolución epidemiológica de la pandemia Covid-19.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, archivar. -
Msm/Jmf/Jlc.



MINISTERIO DE PRODUCCION

0276

RESOLUCION N°

MP.-

**Protocolo COVID-19 para Empleadas de Casas Particulares
ANEXO**

Respecto al conocimiento del virus

Tanto empleado como empleador deben informarse correspondientemente sobre las particularidades del coronavirus, sobre todo referido a síntomas de alerta, sus formas de contagio y los mecanismos de distanciamiento, higiene y desinfección que evitan su contagio. Dicha información está disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus>.

Respecto a personal exceptuado

Las personas que se encuadran en los grupos de riesgo descriptos en decreto provincial... serán exceptuadas de realizar las actividades en casas particulares, así como también deberá contemplarse las situaciones de personas con hijos en edad escolar que no puedan dejar al cuidado de otras personas.

Respecto al traslado del trabajador desde y hacia su casa.

Deberá evitarse el transporte público, y de no ser posible tal situación se tomarán todos los recaudos para minimizar riesgos de contagio. Se deberá usar barbijos, se evitará tocarse boca, nariz y ojos durante el trayecto, se viajará provisto de un kit de higiene de manos de alcohol en gel o alcohol diluido al 70 % para usar ante cualquier situación de contacto considerada riesgosa.

El trabajador deberá poseer en todo momento el permiso único de circulación expedido a nivel nacional. El empleado deberá descargar en su teléfono móvil la app CUIDAR COVID19-AR del gobierno nacional desde el cual también puede gestionarse el permiso mencionado.

Respecto al ingreso al lugar de trabajo.

Al ingreso al trabajo deberá verificarse ausencia de sintomatología compatible con enfermedad respiratoria, también se deberá insistir con la consulta sobre contactos directos con personas diagnosticadas con covid o que hayan estado en localidades con circulación activa del virus.

El empleador deberá facilitar una superficie embebida con lavandina diluida con agua para la correcta higiene del calzado previo ingreso y de ser factible cambio de calzado u otra vestimenta.

La primera tarea del empleado será la de lavarse con agua y jabón según se indica en las recomendaciones del Ministerio de Salud.

Respecto a los Elementos de Protección Personal.

El empleador deberá proveer de barbijos o tapabocas, guantes de látex, delantal o chaqueta mangas largas y máscaras faciales de uso individual. Todos los elementos deberán utilizarse acorde a indicaciones del fabricante respecto a si son descartable o reutilizables, así como la vida útil y la manera correcta de limpieza y desinfección del material reutilizable. También se dispondrá de alcohol en gel para ser utilizado con





MINISTERIO DE PRODUCCION

0276

RESOLUCION N°

MP.-

frecuencia y ante cada tarea que requiera de contacto de manos con superficies.

Respecto a convivientes del empleador y distanciamientos.

En caso que el empleador o convivientes de él pertenezcan a grupos de riesgo, deberán extremarse las medidas de evitabilidad de contacto. Se recomienda que durante las tareas domésticas asignadas al empleado, no compartan espacios con las personas que allí conviven. De no ser posible tal condición, se recomienda distanciamiento mínimo de 1,5 metros en todo momento así como uso de elementos de protección personal también en los habitantes del hogar.

Respecto a desinfección, ventilación e higiene (según Ministerio de Salud)

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc). Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

Con la siguiente solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos y se requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

Colocar 10ml (2 cucharadas) de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección. Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar. Dejar secar la superficie. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

Por otro lado, se debe respetar la ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

